



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
AYUDAS DIRECTAS

Nº DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

000364 26 11.08

SALIDA
GAB. COMUNIC. BENEFICENCIA

F A X

DE: SUBDIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS

A: DIRECTORES GENERALES DE COMUNIDADES AUTONOMAS RESPONSABLES
DEL RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO

FAX: (ver relación adjunta)

ASUNTO: RESOLUCIÓN APROBATORIA RESERVA NACIONAL 2008

S/REF. : N/REF. : SGAD/SGA/NVG

FECHA: 25 de noviembre de 2008

Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 3

Para su conocimiento y efectos, adjunto se remite el texto de la Resolución de 29 de octubre de 2008, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se asignan los derechos de pago único procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2008.

Se informa que, con esta misma fecha, se ha enviado mediante correo electrónico, el Anexo de dicha Resolución que contiene la relación de beneficiarios e importes concedidos.

Un saludo.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS

Fdo: Isabel Encinas González

CORREO ELECTRÓNICO

sg.ayudasdirectas@fega.mapyz.es

C/ ALMAGRO, 33
28071 - MADRID
TEL: 913478465/68
FAX: 913478465

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLÁME A NUESTRAS OFICINAS



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE AYUDAS DIRECTAS

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se asignan los derechos de pago único procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2008.

El artículo 9.1 del Real Decreto 1470/2007 de 2 de noviembre, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y el artículo 16.1 del Real Decreto 262/2008, de 22 de febrero, sobre la integración de las frutas y hortalizas en el régimen de pago único y el establecimiento de los pagos transitorios para los sectores de cítricos y tomates enviados a transformación, regulan, para la campaña 2008, el procedimiento mediante el cual los agricultores interesados podrán solicitar derechos de pago único a la Reserva Nacional.

Los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en base a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1470/2007, en los artículos 16 y 17 del Real Decreto 262/2008, y a las normas establecidas al efecto en las Circulares 5/2008, sobre los "Criterios para la asignación de derechos de la Reserva Nacional" y 18/2008, sobre los "Criterios para la incorporación del sector de frutas y hortalizas en el Régimen de Pago Único: Reserva Nacional y Alegaciones", han tramitado las citadas solicitudes de acceso a la Reserva y remitido a este Organismo la información de los beneficiarios que cumplen todos los requisitos exigidos.

El artículo 10.7 del Real Decreto 1470/2007 dispone que, en función de las disponibilidades presupuestarias y en base a la información recibida, el Fondo Español de Garantía Agraria calculará y asignará los derechos de la Reserva Nacional a cada agricultor y remitirá la información a las Comunidades Autónomas para que puedan proceder a la comunicación de la misma a los interesados.

En base a lo anterior la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria **RESUELVE:**

Asignar los derechos de la Reserva Nacional de pago único correspondientes a la campaña 2008 por un importe de 13.666.589,42 euros a los 7.014 beneficiarios que figuran en la relación adjunta, que comienza con el titular con NIF 00216131T y termina con el titular con NIF X7387420G, que cumplen las disposiciones comunitarias y nacionales que regulan dicha asignación.



Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la comunicación del resultado de la asignación por los interesados, ante la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de octubre de 2008

EL PRESIDENTE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fernando Miranda Sotillos', written over a horizontal line.

Fernando Miranda Sotillos.